



Expediente núm. 745/2024

A fecha de firma electrónica

RRHH

Asunto: Corrección de error material del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública, plaza F405 AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2 PERSONAL FUNCIONARIO, mediante el sistema de concurso-oposición, para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de Turismo de Gran Canaria.

DECRETO

En uso de las facultades que me confiere la vigente ley de Régimen Local y Disposiciones Complementarias, así como los Estatutos de Turismo de Gran Canaria.

VISTO: El Decreto núm. 518/2024, de 14 de mayo, por el que dispuso la aprobación de la composición del Tribunal, así como, el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública, de la plaza F405 AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2 PERSONAL FUNCIONARIO, mediante el sistema de concurso-oposición, para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de Turismo de Gran Canaria.

CONSIDERANDO: lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la Revocación de actos y rectificación de errores; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; artículos 60 y 61 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 74 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO: La corrección de error material del Decreto núm. 518/2024, de 14 de mayo, por el que dispuso la aprobación de la composición del Tribunal, así como, el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública, de la plaza F405 AUXILIAR ADMINISTRATIVO, consistente en incluir en dicho listado como admitidas a las siguientes:

	Apellido	Nombre	DNI
1	Falcón Quintana	Mónica del Carmen	***7661**
2	López Pérez	Rita Sonia	***9216**
3	Santana Ramírez	Carmen Naira	***1172**
4	Viera Díaz-Espino	María del Carmen	***8831**





Expediente núm. 745/2024
A fecha de firma electrónica
RRHH

Asunto: Corrección de error material del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública, plaza F405 AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2 PERSONAL FUNCIONARIO, mediante el sistema de concurso-oposición, para la estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de Turismo de Gran Canaria.

Publicar en el tablón de anuncios y en la página web del Organismo, así como en la sede electrónica del mismo.

RÉGIMEN DE RECURSOS.- Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 88.3, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de recibo de la presente resolución, el recurso potestativo de reposición ante el Presidente de Turismo de Gran Canaria, que deberá ser resuelto y notificado en el plazo máximo de un (1) mes, o por el contrario, impugnar la presente resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas, en el plazo máximo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Carlos Álamo Cabrera

EL SECRETARIO

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

